

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-091-03-2020  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y  
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b, de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, No. 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender interinamente a la Licda. Natalia Aguilar Porras cédula N° 1-1188-0759 de Profesional de Servicio Civil 3, puesto N° 105315 a Procurador A, puesto N° 048196, especialidad Derecho, ambos código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, puesto autorizado mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso P).

Rige a partir del 01 de marzo del 2020.

Artículo 2° El anterior movimiento rige a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 16 de marzo de 2020.

**CARLOS ALVARADO QUESADA**

**IORELLA SALAZAR ROJAS  
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ**

SPH/drl